

**LEXMARK INTERNATIONAL TRADING CORP.**  
**SUCURSAL ECUADOR**

**ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS  
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL  
2010 Y 2009 E INFORME DE LOS  
AUDITORES INDEPENDIENTES**



## OPINION DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**A la Junta de Directores de  
Lexmark International Trading Corp. Sucursal Ecuador**

### **Informe sobre los estados financieros**

1. Hemos examinado los estados financieros de Lexmark International Trading Corp. Sucursal Ecuador que comprenden, el balance general al 31 de Diciembre del 2010, y los correspondientes estados de resultados, de patrimonio de los accionistas y de flujos de caja por el año terminado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

### **Responsabilidad de la gerencia sobre los estados financieros**

2. La Gerencia de la compañía es la responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador. Esta responsabilidad incluye: el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos que son relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, de forma que estos no contengan errores importantes, debido a fraude o error; la selección y aplicación de políticas contables apropiadas; y, la determinación de estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.

### **Responsabilidad del auditor**

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, basados en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen errores importantes.
4. Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y las revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan errores importantes, debido a fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos relevantes de la Compañía para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también incluye la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por la gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.
5. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

### **Base para opinión con salvedad**

6. No nos fue posible obtener confirmación del saldo por cobrar a la compañía Unades por US\$ 196.386,21, y no pudimos satisfacernos a través de la aplicación de procedimientos alternativos de auditoría de la recuperabilidad de dicho valor, el cual se mantiene desde el año 2009.

**Opinión con salvedad**

7. En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos del asunto descrito en el párrafo anterior, los referidos estados financieros mencionados en el párrafo 1 presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Lexmark International Trading Corp. Sucursal Ecuador al 31 de Diciembre del 2010, el resultado de sus operaciones, los cambios en el patrimonio de los accionistas y sus flujos de caja por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

**Otros asuntos**

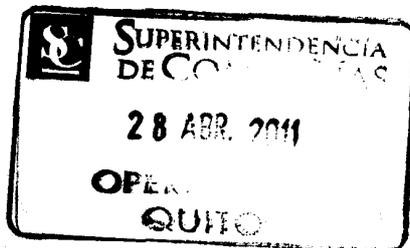
8. Tal como se menciona en la Nota 14, mediante Resoluciones No. 08.GDSC.010 publicada el 31 de diciembre del 2008 y SC.DS.G09.006 del 17 de diciembre del 2009 la Superintendencia de Compañías estableció un cronograma para la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en el Ecuador. En base a este cronograma la Compañía deberá adoptar estas normas a partir del 1 de enero del año 2011, y cumplir ciertos requerimientos de información sobre el proceso de implementación de las NIIF.

*Garisa*

RN/AE - 232  
Abril 14, 2011

*Victor H. Samaniego*

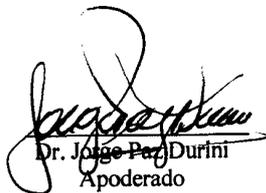
Víctor Hugo Samaniego Robayo  
Licencia No. 26577



**LEXMARK INTERNATIONAL TRADING CORP. SUCURSAL ECUADOR**  
**BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 Y 2009**

(Expresados en dólares)

<u>ACTIVOS</u>	<u>NOTAS</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
<b>ACTIVO CORRIENTE:</b>			
Caja y equivalentes de caja	2	219,844	122,699
Cuentas por cobrar comerciales	4	33,806	56,160
Inventarios	5	37,387	63,174
Pagos anticipados y otras cuentas por cobrar	6,13	<u>364,091</u>	<u>340,699</u>
Total activo corriente		<u>655,128</u>	<u>582,732</u>
<b>ACTIVO FIJO:</b>			
Muebles y enseres	7	28,240	28,240
Equipos de computación		<u>49,351</u>	<u>40,113</u>
Total activo fijo al costo		77,591	68,353
Menos depreciación acumulada		<u>28,624</u>	<u>12,754</u>
Activo fijo, neto		<u>48,967</u>	<u>55,599</u>
<b>TOTAL</b>		<u>704,095</u>	<u>638,331</u>
<b><u>PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS</u></b>			
<b>PASIVO CORRIENTE:</b>			
Cuentas por pagar	8,13	497,016	486,064
Gastos acumulados	9	<u>18,361</u>	<u>24,308</u>
Total pasivo corriente		<u>515,377</u>	<u>510,372</u>
<b>PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS:</b>			
Capital asignado	12	2,000	2,000
Resultados acumulados		<u>186,718</u>	<u>125,959</u>
Patrimonio de los accionistas		<u>188,718</u>	<u>127,959</u>
<b>TOTAL</b>		<u>704,095</u>	<u>638,331</u>

  
 Dr. Jorge Pez Durini  
 Apoderado

  
 María del Carmen Gaibor  
 Contadora General

Ver notas a los estados financieros

**LEXMARK INTERNATIONAL TRADING CORP. SUCURSAL ECUADOR**

**ESTADOS DE RESULTADOS  
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 Y 2009**  
(Expresados en dólares)

	<u>NOTAS</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
INGRESOS OPERATIVOS:	2		
Garantías		226,174	161,719
Suministros		50,923	80,497
Comisiones	13	<u>660,461</u>	<u>651,651</u>
Total		<u>937,558</u>	<u>893,867</u>
COSTOS Y GASTOS DE OPERACIÓN:			
Costo de inventarios vendidos		50,286	83,382
Gastos administrativos		701,650	562,039
Soporte técnico		69,988	67,024
Suministros para servicio de garantías		8,891	30,523
Honorarios profesionales		-	<u>1,120</u>
Total		<u>830,815</u>	<u>744,088</u>
UTILIDAD DE OPERACIÓN		<u>106,743</u>	
OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES		<u>1,070</u>	
UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACIÓN A EMPLEADOS E IMPUESTO A LA RENTA		<u>107,813</u>	<u>149,779</u>
Menos:			
Participación a empleados	10	16,172	22,467
Impuesto a la renta	11	<u>30,882</u>	<u>33,599</u>
Total		<u>47,054</u>	<u>56,066</u>
UTILIDAD NETA		<u>60,759</u>	<u>93,713</u>

  
Dr. Jorge Paz Durini  
Apoderado

  
María del Carmen Gaibor  
Contadora General

Ver notas a los estados financieros

**LEXMARK INTERNATIONAL TRADING CORP. SUCURSAL ECUADOR**

**ESTADOS DE PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS  
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 Y 2009**

(Expresados en dólares)

	<u>Capital Asignado</u>	<u>Resultados acumulados</u>	<u>Total</u>
Saldos al 31 de Diciembre del 2008	2,000	32,246	34,246
Utilidad neta	— -	<u>93,713</u>	<u>93,713</u>
Saldos al 31 de Diciembre del 2009	2,000	125,959	127,959
Utilidad neta	— -	<u>60,759</u>	<u>60,759</u>
Saldos al 31 de Diciembre del 2010	<u>2,000</u>	<u>186,718</u>	<u>188,718</u>

  
Dr. Jorge Paz Jurini  
Apoderado

  
Maria del Carmen Gaibor  
Contadora General

Ver notas a los estados financieros

**LEXMARK INTERNATIONAL TRADING CORP. SUCURSAL ECUADOR**

**ESTADOS DE FLUJO DE CAJA  
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 Y 2009**

(Expresados en dólares)

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
<b>FLUJO DE CAJA POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:</b>		
Efectivo recibido de clientes	959,912	856,992
Efectivo pagado a proveedores y empleados	(854,600)	(698,692)
Otros ingresos	<u>1,070</u>	<u>-</u>
Efectivo neto provisto por actividades de operación	<u>106,382</u>	<u>158,300</u>
<b>FLUJO DE CAJA POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</b>		
Adquisición de activos fijos	<u>(9,237)</u>	<u>(56,463)</u>
Efectivo neto (utilizado en ) actividades de inversión	<u>(9,237)</u>	<u>(56,463)</u>
<b>CAJA Y EQUIVALENTES DE CAJA:</b>		
Aumento neto durante el año	97,145	101,837
COMIENZO DEL AÑO	<u>122,699</u>	<u>20,862</u>
FIN DEL AÑO	<u>219,844</u>	<u>122,699</u>
Conciliación entre la Utilidad Neta con el Efectivo Neto Provisto por Actividades de Operación		
UTILIDAD NETA	<u>60,759</u>	<u>93,713</u>
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto provisto por actividades de operación:		
Depreciación de activos fijos	15,870	9,240
Provisión participación a empleados	16,172	22,467
Provisión impuesto a la renta	<u>30,882</u>	<u>33,599</u>
Total	<u>62,924</u>	<u>65,306</u>
<b>CAMBIOS NETOS EN ACTIVOS Y PASIVOS:</b>		
(Aumentos) disminuciones:		
Cuentas por cobrar comerciales	22,354	(36,875)
Inventarios	25,786	(63,174)
Pagos anticipados y otras cuentas por cobrar	(23,392)	(200,687)
Cuentas por pagar	(46,370)	327,703
Gastos acumulados	<u>4,321</u>	<u>(27,686)</u>
Total	<u>(17,301)</u>	<u>(719)</u>
Efectivo neto provisto por actividades de operación	<u>106,382</u>	<u>158,300</u>

  
Dr. Jorge Paz Durini  
Apoderado

  
Maria del Carmen Gaibor  
Contadora General

Ver notas a los estados financieros

## **LEXMARK INTERNATIONAL TRADING CORP. SUCURSAL ECUADOR**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 y 2009**

#### **1. IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA**

Lexmark International Trading Corp. Sucursal Ecuador, es una sucursal de Lexmark International Trading Corp., una Compañía constituida bajo las Leyes del Estado de Delaware de los Estados Unidos de América. La Sucursal fue constituida en la República del Ecuador, mediante Resolución No. 05.Q.IJ.2160, fechada Junio 3 del 2005, emitida por la Superintendencia de Compañías, y su actividad principal es llevar a cabo toda clase de ventas, marketing y actividades de asesoría, relacionadas con los productos y servicios ofrecidos por Lexmark; y toda actividad legal permitida, de conformidad con lo que establezca Lexmark International Trading Corp.

#### **2. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**

Los estados financieros han sido preparados en U. S. dólares. Las políticas contables de la Compañía son las establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañía del Ecuador. Estas políticas están basadas en Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y establezcan algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la compañía, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Tal como se menciona en la Nota 14, mediante Resoluciones No. 08.GDSC.010 publicada el 31 de diciembre del 2008 y SC.DS.G.09.006 del 17 de diciembre del 2009, la Superintendencia de Compañías estableció un cronograma para la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en el Ecuador. En base a este cronograma la Compañía deberá adoptar estas normas a partir del 1 de Enero del año 2011, y cumplir ciertos requerimientos de información sobre el proceso de implementación de las NIIF.

A continuación se resumen las principales prácticas contables adoptadas por la compañía en la preparación de sus estados financieros:

Caja y equivalentes de caja.- Representa el efectivo disponible y depósitos mantenidos en cuentas bancarias.

Valuación de inventarios.- Cartuchos y tonners al costo de adquisición, los mismos que no exceden a su valor neto de realización.

Valuación de activos fijos.- Al costo de adquisición, el costo de los activos fijos se deprecia de acuerdo con el método de línea recta en función de los años de vida útil estimada de, 10 para muebles y enseres y 5 para equipos de computación.

Ingresos por Garantías.- Constituyen ingresos reconocidos a la compañía por el manejo de garantías extendidas en el Ecuador, de productos provenientes de Lexmark International Trading Corp.

Ingresos por Comisiones.- Constituyen comisiones en ventas que recibe la compañía de Lexmark International Trading Corp. Sucursal Ecuador, establecidas en base a porcentajes y montos de ventas previamente acordados.

### 3. INDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Si bien el proceso de dolarización incorpora al dólar de los Estados Unidos de América como una moneda estable, la variación en los índices de precios al consumidor en la República del Ecuador, ha tenido como efecto incrementar ciertos importes incluidos en los estados financieros adjuntos por los años terminados el 31 de Diciembre del 2010 y 2009. Por lo tanto el análisis comparativo de tales estados financieros debe hacerse considerando tal circunstancia.

El siguiente cuadro presenta información relacionada con el porcentaje de variación en los índices de precios al consumidor preparado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos:

<u>Año Terminado</u> <u>Diciembre 31</u>	<u>Variación</u> <u>Porcentual</u>
2008	9
2009	4
2010	3

### 4. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Al 31 de Diciembre del 2010 y 2009, los saldos de cuentas por cobrar comerciales ascienden a US\$. 33.806,21 y US\$. 56.159,87 respectivamente. Durante los años 2010 y 2009 la compañía no realizó provisión para cuentas incobrables por no considerarla necesaria.

### 5. INVENTARIOS

Un resumen de inventarios, es como sigue:

	<u>(En dólares)</u>	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Cartuchos	13,474	28,930
Toners	<u>23,913</u>	<u>34,244</u>
Total	<u>37,387</u>	<u>63,174</u>

### 6. PAGOS ANTICIPADOS Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Un resumen de pagos anticipados y otras cuentas por cobrar, es como sigue:

	<u>(En dólares)</u>	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Cesión de crédito – UNADES	196,386	196,386
Impuesto al valor agregado	137,680	125,217
Retenciones en la fuente	14,145	13,568
Anticipos proveedores	6,208	1,128
Empleados	5,122	
Anticipo garantía arriendo	4,400	4,400
Lexmark International Trading Corp.	<u>150</u>	<u>-</u>
Total	<u>364,091</u>	<u>340,699</u>

## 7. ACTIVO FIJO

Los movimientos del activo fijo, fueron como sigue:

	<u>(En dólares)</u>	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Saldo neto al inicio del año	55,599	8,376
Adiciones	9,237	56,463
Depreciación	<u>(15,869)</u>	<u>(9,240)</u>
Saldo neto al final del año	<u>48,967</u>	<u>55,599</u>

## 8. CUENTAS POR PAGAR

Un resumen de cuentas por pagar, es como sigue:

	<u>(En dólares)</u>	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Lexmark International Trading Corp.	359,182	377,206
Provisión comisiones en ventas	50,468	25,692
Proveedores	45,509	40,454
Impuesto a la renta de la empresa	30,882	33,599
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	6,334	4,670
Impuestos	<u>4,641</u>	<u>4,443</u>
Total	<u>497,016</u>	<u>486,064</u>

## 9. GASTOS ACUMULADOS

Un resumen de gastos acumulados, es como sigue:

	<u>(En dólares)</u>	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Beneficios sociales	2,189	1,841
Participación a empleados	<u>16,172</u>	<u>22,467</u>
Total	<u>18,361</u>	<u>24,308</u>

## 10. PARTICIPACION A EMPLEADOS

De conformidad con disposiciones legales, los empleados tienen derecho a participar en las utilidades anuales de la empresa en un 15% de la utilidad neta considerada para efectos del cálculo del impuesto a la renta.

Los movimientos de la provisión para participación a empleados, fueron como sigue:

	<u>(En dólares)</u>	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Saldo al inicio del año	22,467	7,818
Provisión	16,172	22,467
Pagos	<u>(22,467)</u>	<u>(7,818)</u>
Saldo al final del año	<u>16,172</u>	<u>22,467</u>

## 11. IMPUESTO A LA RENTA

De conformidad con disposiciones legales, la tarifa para el impuesto a la renta es del 25% sobre las utilidades sujetas a distribución y del 15% sobre las utilidades sujetas a capitalización. Los dividendos en efectivo que se declaren o distribuyan a favor de accionistas nacionales o extranjeros no se encuentran sujetos a retención adicional alguna. A partir del año 2010, los dividendos distribuidos a favor de accionistas personas naturales residentes en el Ecuador y de sociedades domiciliadas en paraísos fiscales, o en jurisdicciones de menos imposición, se encuentran gravadas para efectos del impuesto a la renta.

Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y la utilidad gravable, es como sigue:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
	(En dólares)	
Utilidad según estados financieros, neto de participación a empleados	91,641	127,312
Mas gastos no deducibles	<u>31,889</u>	<u>7,084</u>
Utilidad gravable	<u>123,530</u>	<u>134,396</u>
Impuesto a la renta cargado a resultados	<u>30,882</u>	<u>33,599</u>

Los movimientos de la provisión para impuesto a la renta, fueron como sigue:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
	(En dólares)	
Saldo al inicio del año	33,599	14,078
Provisión	30,882	33,599
Pagos	<u>(33,599)</u>	<u>(14,078)</u>
Saldo al final del año	<u>30,882</u>	<u>33,599</u>

## 12. CAPITAL ASIGNADO

El capital asignado a Lexmark International Trading Corp. Sucursal Ecuador asciende a US\$ 2.000 de los Estados Unidos de América.

## 13. TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS

Las principales transacciones efectuadas durante los años 2010 y 2009 con Lexmark International Trading Corp. están relacionadas con comisiones recibidas por ventas, cuyos valores ascienden a US\$. 660.460,50 y US\$. 651.650,87 respectivamente.

Las transacciones efectuadas con compañías relacionadas se realizaron en condiciones pactadas entre las partes.

Un detalle de saldos entre compañías relacionadas, es como sigue:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
	(En dólares)	
<b>CUENTAS POR COBRAR:</b>		
Lexmark International Trading. Corp.	<u>150</u>	
<b>CUENTAS POR PAGAR:</b>		
Lexmark International Trading. Corp.	<u>359,182</u>	<u>377,206</u>

#### **14. APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA (NIIF)**

Mediante Resolución 08.G.DSC.10, fechada Noviembre 20 del 2008 la Superintendencia de Compañías emitió el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera por parte de las compañías y entes sujetos a su control y vigilancia.

A continuación se describe el cronograma de aplicación:

1. A partir del 1 de Enero del 2010 aplicarán las Compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa. Se establece el año 2009 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2009.
2. A partir del 1 de Enero del 2011 aplicarán las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a US\$ 4'000.000,00 al 31 de Diciembre del 2007; las compañías Holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y Entidades del Sector Público; las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras estatales, paraestatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador. Se establece el año 2010 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2010.
3. A partir del 1 de Enero de 2012 aplicarán las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores. Se establece el año 2011 como período de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", a partir del año 2011.

Como parte del proceso de transición, las compañías que conforman los grupos determinados en los numerales 1, 2 y 3 del Artículo Primero elaborarán obligatoriamente hasta Marzo del 2009, Marzo del 2010 y Marzo del 2011, en su orden, un cronograma de implementación de dicha disposición, el cual tendrá, al menos, lo siguiente:

- Un plan de capacitación
- El respectivo plan de implementación
- La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa

Esta información deberá ser aprobada por la Junta General de Socios o Accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; o, por el Apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.

Adicionalmente, estas empresas elaborarán, para sus respectivos períodos de transición, lo siguiente:

- a) Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 1 de Enero y al 31 de Diciembre de los períodos de transición.
- b) Conciliaciones del estado de resultados del 2009, 2010 y 2011, según el caso, bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF; y,
- c) Explicar cualquier ajuste material si lo hubiere al estado de flujos efectivo del 2009, 2010 y 2011, según el caso, previamente presentado bajo NEC.

Las conciliaciones se efectuarán con suficiente detalle para permitir a los usuarios (accionistas, proveedores, entidades de control, etc.) la comprensión de los ajustes significativos realizados en el balance y en el estado de resultados. La conciliación del patrimonio neto al inicio de cada período de transición, deberá ser aprobada por el directorio o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos, hasta el 30 de septiembre del 2009, 2010 o 2011, según corresponda, y ratificada por la junta general de socios o accionistas, o por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país, cuando conozca y apruebe los primeros estados financieros del ejercicio bajo NIIF. Los ajustes efectuados al término del período de transición, al 31 de diciembre del 2009, 2010 y 2011, según el caso, deberán contabilizarse el 1 de enero del 2010, 2011 y 2012, respectivamente.

Sin perjuicio de los plazos señalados en los artículos que anteceden, cualquier compañía queda en libertad de adoptar anticipadamente la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" antes de las fechas previstas, para lo cual deberá notificar a la Superintendencia de Compañías de este hecho.

Adicionalmente se establece que las Normas Ecuatorianas de Contabilidad "NEC", de la 1 a la 15 y de la 18 a la 27, se mantendrán vigentes hasta el 31 de diciembre del 2009, hasta el 31 de diciembre del 2010 y hasta el 31 de diciembre del 2011 para las compañías y entes mencionados en los numerales 1, 2 y 3.

## **15. REFORMAS LEGALES**

En el Suplemento al Registro Oficial No. 94 publicado el 23 de Diciembre del 2009, la Asamblea Nacional aprobó la Ley Orgánica Reformatoria e Interpretativa a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, los principales cambios son los siguientes:

### **IMPUESTO A LA RENTA**

Reducción de la tasa del impuesto la renta de manera progresiva, de acuerdo a la siguiente tabla:

<b><u>Año</u></b>	<b><u>%</u></b>
2011	24 %
2012	23 %
2013	22 %

Adicionalmente, los contribuyentes administradores u operadores de una Zona Especial de Desarrollo Económico (ZEDE) tendrán una rebaja adicional de 5 puntos porcentuales en la tasa del impuesto a la renta.

### **CALCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA**

Para el cálculo del impuesto a la renta, serán deducibles adicionalmente los siguientes rubros:

- Gastos incurridos por empresas medianas en capacitación técnica dirigida a investigación, desarrollo e innovación tecnológica, gastos en la mejora de productividad, gastos de viaje, estadía y promoción comercial para el acceso a mercados internacionales.
- Depreciación y amortización de adquisiciones de maquinarias y equipos y tecnologías destinadas a la implementación de producción más limpia, generación de energías renovables, la reducción del impacto ambiental de la actividad productiva y a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

- Incremento neto de empleos por un periodo de cinco años, cuando se trate de nuevas inversiones en zonas económicamente deprimidas y de frontera y se contrate a trabajadores residentes en dichas zonas.

#### **PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA Y SU ANTICIPO**

- Exoneración del pago del impuesto a la renta durante cinco años, para las sociedades que se constituyan a partir de la vigencia de este Código, así como también las sociedades nuevas que se constituyan por sociedades existentes, siempre y cuando las inversiones nuevas y productivas se realicen fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones Quito o Guayaquil y dentro de ciertos sectores económicos.
- Diferimiento del pago del impuesto a la renta y de su anticipo hasta por cinco años, con el correspondiente pago de intereses, para las sociedades que transfieran por lo menos el 5% de su capital accionario a favor de al menos el 20% de sus trabajadores.
- Se excluirá en el cálculo del anticipo del impuesto a la renta, adicionalmente los gastos incrementales por generación de nuevo empleo o mejora de la masa salarial, así como la adquisición de nuevos activos destinados a la mejora de la productividad e innovación tecnológica, y en general aquellas inversiones y gastos efectivamente realizados, relacionados con los beneficios tributarios para el pago del impuesto a la renta que reconoce el Código de la Producción para las nuevas inversiones.

#### **RETENCION EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA**

- En los pagos al exterior realizados por las sociedades, aplicarán la tasa de impuesto a la renta determinada para la sociedad como porcentaje de retención en la fuente del impuesto a la renta sobre dichos pagos.
- Exoneración de la retención en la fuente del impuesto a la renta para los pagos por intereses de créditos externos y líneas de crédito registrados y que devenguen intereses a las tasas establecidas por el Banco Central del Ecuador, otorgados por instituciones financieras del exterior, debidamente establecidas y que no se encuentren domiciliadas en paraísos fiscales.

**IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS (ISD).**- Exoneración del impuesto a la salida de divisas para los pagos realizados al exterior, por amortización de capital e intereses generados sobre créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones previstas en el Código de la Producción y que devenguen intereses a las tasas referenciales; y, los pagos realizados al exterior por parte de administradores y operadores de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE).

#### **16. EVENTOS SUBSECUENTES**

Entre el 31 de Diciembre del 2010 y la fecha del informe de los auditores independientes (Abril 14, 2011) no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.